



# GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

*Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos*

*Coordinación Ejecutiva Nacional*

*Mecanismo de Protección para Personas Defensoras  
de Derechos Humanos y Periodistas*

Ciudad de México a 21 de enero de 2023.

## **Mecanismo de Protección externa su preocupación por la decisión emitida por el juez de control de Oaxaca en el caso de María Elena Ríos**

La Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo de Protección Federal para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, externa su preocupación por la decisión del juez de control Téodulo Pacheco Pacheco, al dictar un cambio en la medida cautelar a favor de Juan Vera Carrizal, quien estaría vinculado a proceso por la agresión a María Elena Ríos.

Se destaca que, la decisión del juez se da en el marco de las manifestaciones realizadas por María Elena en las que ha denunciado una serie de dilaciones y omisiones por parte del personal judicial que conoce de su caso.

Esta resolución alienta la situación de vulnerabilidad y latente riesgo en que se encuentra María Elena Ríos y su familia, y en ese sentido, envía un mensaje de impunidad y reevictimización. Este Mecanismo no es omiso a las declaraciones realizadas por la defensora de derechos humanos y por ello, reitera su compromiso para seguir asumiendo el esquema de protección que sea necesario tanto para María Elena como para su familia, ante este nuevo contexto.



# GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

*Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos*

*Coordinación Ejecutiva Nacional*

*Mecanismo de Protección para Personas Defensoras  
de Derechos Humanos y Periodistas*

Es importante señalar que, no debemos olvidar que este caso ha cimbrado a la sociedad mexicana al visibilizar, una vez más, las condiciones de discriminación estructural a la que se enfrentan las mujeres que buscan justicia en nuestro país.

Por tanto, se hace un respetuoso llamado a las autoridades ministeriales y judiciales de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia garanticen la seguridad de María Elena Ríos y su familia a través de los procedimientos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

De igual forma, se exhorta a que, a través de los mecanismos procesales de la misma legislación nacional, se impulse una revisión exhaustiva de la decisión dada a conocer en el presente caso, lo anterior, en apego al mandato constitucional que obliga a todas las autoridades a proteger el derecho a defender derechos humanos y cumplir de igual manera, con las obligaciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.